



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 235

Viernes 20 de Octubre de 1944

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 227 del vigente Reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Tordehumos, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en dicho término municipal de Tordehumos, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fecha 7 de Septiembre último. («Boletín Oficial» de la provincia del día 13 de mismo mes).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
Valladolid, 16 de Octubre de 1944. — El Gobernador civil, Tomás Romojaro.

3.091

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 227 del vigente Reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Villaco, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa, en dicho término municipal de Villaco, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil, de fecha 31 de Julio último («Boletín Oficial» de la provincia del día 3 de Agosto).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
Valladolid, 14 de Octubre de 1944. — El Gobernador civil, Tomás Romojaro.

3.093

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada viruela ovina, en el ganado existente en el término municipal de Bahabón, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los polígonos 3.º y 4.º, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal de Bahabón; como zona infecta referidos polígonos 3.º y 4.º, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
Valladolid, 13 de Octubre de 1944. — El Gobernador civil, Tomás Romojaro.

3.094

GOBIERNO CIVIL

RELACIÓN NOMINAL DE LICENCIAS DE USO DE ARMAS DE CAZA Y PARA CAZAR Y DE GALGO, EXPEDIDAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1943

Números, nombres y apellidos y vecindad

(Continuación)

- 1.183. Félix Arribas Acebes, San Miguel del Arroyo.
- 1.184. Juvencio Arribas Acebes, San Miguel del Arroyo.

- 1.185. Cesáreo Sastre Pascual, Santiago del Arroyo.
- 1.186. Francisco Martín Bayón, Bobadilla.
- 1.187. Manuel García Yuguero, Bobadilla.
- 1.188. Germán Gutiérrez Gutiérrez, Brahojos.
- 1.189. Eusebio Vega García, Torrelabátón.
- 1.190. Valentín Salazar Gabarri, Encinas.
- 1.191. Esteban González Pérez, Villabrágima.
- 1.192. Antonio Cortés Trigos, Castromonte.
- 1.193. Luis Ramón Valentín, Castromonte.
- 1.194. Santiago Hidalgo Alonso, Valoria la Buena.
- 1.195. Edilberto Puerto Velasco, San Martín.
- 1.196. Santiago Gómez Aguado, Curiel de Duero.
- 1.197. Teófilo Ortega Lerma, Peñafiel, galgo.
- 1.198. Marcelo Gómez Toral, Villanueva de San Mancio.
- 1.199. Juan Lobato Lobato, Medina de Rioseco.
- 1.200. Manuel Domínguez Sebastián, Medina de Rioseco.
- 1.201. Esteban Asensio Alvarez, Medina de Rioseco.
- 1.202. José García Sánchez, Medina de Rioseco.
- 1.203. Gregorio Muñoz Tejero, Medina de Rioseco.
- 1.204. Faustino Morán Iglesias, Medina de Rioseco.
- 1.205. Luis Venes Caballero, Medina de Rioseco.
- 1.206. Antonio Domínguez Cuadrillero, Medina de Rioseco.
- 1.207. Inigo Fernández Fernández, Medina de Rioseco.
- 1.208. Ignacio Blanco Martín, Valladolid.
- 1.209. Evaristo Herrero Astorga, Valladolid.
- 1.210. Marcelo Sinovas Alvarez, Valladolid.
- 1.211. Teodosio Grañeda Villoslada, Valladolid.

1.212. Mateo Martín García, Valladolid.	1.228. Amador Conde Puente, Olmedo.
1.213. Gaudencio Villanueva Nicolás, Valladolid.	1.229. Ángel López González, Olmedo, galgo.
1.214. Faustino Urdiales Recio, Valladolid.	1.230. Ángel López González, Olmedo, galgo.
1.215. Isidoro Pérez Lázaro, Valladolid.	1.231. Balbino Ordóñez Baza, Aguilar de Campos.
1.216. Horacio Pintado de la Fuente, Casasola.	1.232. Vivencio González Sánchez, Aguilar de Campos.
1.217. Manuel Aguado de la Rosa, Pobladora.	1.233. Victoriano Rodríguez Vázquez de Prada, Valladolid.
1.218. Manuel Álvarez Pérez, Tiedra.	1.234. Pedro Hernández González, Valladolid.
1.219. Andrés Vicente Santiago, Tiedra.	1.235. Dionisio Carnicero Barajas, Valladolid.
1.220. Serafín Álvarez de Paz, Tiedra.	1.236. Marcelo Garrido Alcalde, Santovenia.
1.221. Ángel Perrote Domínguez, Palazuelo.	1.237. Severino Salgado Calvo, Valladolid.
1.222. Fidencio Seco Barros, Villafraña.	1.238. Orencio Martínez de la Cal, Roturas.
1.223. Lorenzo López Téllez, Fuente el Sol.	1.239. Julián Moruvar Aguado, Torre de Esgueva.
1.224. Eleuterio López Téllez, Fuente el Sol.	1.240. Serafín Bombín Espina, San Llorente.
1.225. Epifanio Martín Casas, Fuente el Sol.	1.241. Ponciano Mariscal Fernández, Roturas.
1.226. Fermín Anderica Muro, Barruelo.	
1.227. Ángel López González, Olmedo.	

(Continuará).

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Valladolid

20 por 100 de Propios, 10 por 100 de Forestales y 10 por 100 de Pesas y Medidas

CIRCULAR

Por la presente se hace saber a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, que, habiendo transcurrido con exceso el plazo reglamentario para el envío a esta oficina de las certificaciones a los trimestres y conceptos que se citan, se les recuerda la obligación que tienen de hacerlo, para lo cual se les concede un plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación de la presente circular, previniéndoles que de no hacerlo según se ordena, se les impondrá la multa reglamentaria, con la cual quedan ya conminados. También se les advierte que no se les deducirá contribución alguna al practicar las oportunas liquidaciones si no justifican el haberla satisfecho con el envío de los correspondientes recibos, que les serán devueltos, una vez comprobados, o la copia certificada de los mismos, según determina la disposición de 31 de Marzo de 1930.

Primer trimestre de 1944. — Ayuntamientos

Alaejos, los tres conceptos.
Alcazarén, los tres conceptos.
Aldea de San Miguel, los tres conceptos.
Barcial de la Loma, 10 por 100 forestales.
Barruelo, los tres conceptos.
Bobadilla del Campo, los tres conceptos.
Bolaños de Campos, 10 por 100 forestales.
Cabezón, 10 por 100 forestales.
Campaspero, 10 por 100 forestales.
Camporredondo, los tres conceptos.
Carpio, 10 por 100 forestales.
Castronuño, los tres conceptos.
Castroverde de Cerrato, 10 por 100 forestales.
Gallegos de Hornija, los tres conceptos.
Hornillos, los tres conceptos.
Laguna de Duero, 10 por 100 forestales.
Langayo, los tres conceptos.
Matapozuelos, los tres conceptos.
Mojados, 10 por 100 forestales.
Montemayor de Pililla, 10 por 100 forestales.
Moraleja de las Panaderas, los tres conceptos.
Mota del Marqués, los tres conceptos.
Nueva Villa de las Torres, los tres conceptos.
Olivares de Duero, los tres conceptos.
Olmedo, los tres conceptos.
Palacios de Campos, los tres conceptos.
Parrilla (La), los tres conceptos.
Pedraja de Portillo (La), 10 por 100 forestales.
Pedrajas de San Esteban, los tres conceptos.
Pesquera de Duero, 10 por 100 forestales.
Piñel de Abajo, los tres conceptos.

Catastro de Rústica.-Provincia de Valladolid

Haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 19 del Reglamento del Servicio de 23 de Octubre de 1913, con esta fecha ha aprobado esta Jefatura la caracterización parcelaria del término de Valdestillas, con arreglo al siguiente

Resumen calificativo y clasificativo de superficies

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS	SUPERFICIES			
	Clases	Hectáreas	Áreas	Centiáreas
Huerta.....	Única	3	74	89
Cereales, leguminosas y tubérculos (regadio).....	1. ^a	17	61	10
Idem.....	2. ^a	77	44	08
Idem.....	3. ^a	91	68	55
Cereal secano.....	1. ^a	3	49	59
Idem.....	2. ^a	34	94	63
Idem.....	3. ^a	91	06	91
Idem.....	4. ^a	188	95	77
Idem.....	5. ^a	560	58	88
Idem.....	6. ^a	862	79	58
Viñas.....	1. ^a	8	34	43
Idem.....	2. ^a	15	72	57
Idem.....	3. ^a	263	54	34
Pradera secano.....	1. ^a	16	81	92
Idem.....	2. ^a	12	71	27
Idem.....	3. ^a	21	13	53
Erial a pastos.....	única	108	71	16
Eras.....	única	2	63	14
Arboles de Ribera.....	única	11	09	73
Pinar negral.....	única	14	55	89
Pinar albar.....	1. ^a	133	55	87
Idem.....	2. ^a	56	87	38
Idem.....	3. ^a	21	41	62
Monte público número 57.....	especial	484	74	37
Monte público número 58.....	especial	385	46	10

Lo que se publica para conocimiento de las entidades interesadas, Ayuntamientos y propietarios en general, los cuales pueden apelar de este acuerdo, durante el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.

Valladolid, 2 de Octubre de 1944. — El Ingeniero jefe, Jenaro Rojo Flores.

Piñel de Arriba, los tres conceptos.
 Pobladura de Sotiedra, los tres conceptos.
 Pozal de Gallinas, los tres conceptos.
 Puente Duero, 10 por 100 forestales.
 Puras, 10 por 100 forestales.
 Quintanilla del Molar, los tres conceptos.
 Ramiro, los tres conceptos.
 Roales, los tres conceptos.
 Rodilana, los tres conceptos.
 Roturas, 10 por 100 forestales.
 Saelices de Mayorga, los tres conceptos.
 San Pelayo, los tres conceptos.
 San Román de Hornija, 10 por 100 forestales.
 San Salvador, los tres conceptos.
 Seca (La), los tres conceptos.
 Tordesillas, los tres conceptos.
 Torrecilla de la Torre, los tres conceptos.
 Torrecárcela, los tres conceptos.
 Valdenebro de los Valles, 10 por 100 forestales.
 Vega de Ruiponce, los tres conceptos.
 Ventosa de la Cuesta, los tres conceptos.
 Villabragima, los tres conceptos.
 Villaesper, los tres conceptos.
 Villafranca de Duero, 10 por 100 forestales.
 Villalán de Campos, los tres conceptos.
 Villalba de la Loma, los tres conceptos.
 Villanubla, los tres conceptos.
 Villanueva de los Caballeros, los tres conceptos.
 Villardefrades, los tres conceptos.
 Villavicencio de los Caballeros, los tres conceptos.

Segundo trimestre de 1944

PROPIOS, FORESTALES Y PESAS Y MEDIDAS

Alaejos.
 Alcazarén.
 Aldealbar.
 Ataquines.
 Bahabón.
 Barruelo.
 Berceo.
 Berceruelo.
 Bobadilla del Campo.
 Camporredondo.
 Castrejón.
 Castrillo de Duero.
 Castrobol.
 Castromembibre.
 Castronuño.
 Ceinos de Campos.
 Cogeces de Iscar.
 Cogeces del Monte.
 Fombellida.
 Gallegos de Hornija.
 Gatón de Campos.
 Hornillos.
 Langayo.
 Marzales.
 Matapozuelos.
 Mayorga.
 Mojados.
 Nueva Villa de las Torres.
 Olivares de Duero.
 Olmedo.
 Padilla de Duero.
 Palacios de Campos.
 Parrilla (La).
 Pedraja de Portillo (La).
 Pesquera de Duero.
 Piñel de Abajo.
 Piñel de Arriba.

Pozal de Gallinas.
 Quintanilla del Molar.
 Ramiro.
 Roales.
 Rodilana.
 Roturas.
 Rueda.
 San Martín de Valvení.
 San Pelayo.
 San Salvador.
 Santa Eufemia del Arroyo.
 Santibáñez de Valcorba.
 Sardón de Duero.
 Seca (La).
 Siete Iglesias de Trabancos.
 Tamariz de Campos.
 Torrecilla de la Torre.
 Torrelobatón.
 Torrecárcela.
 Traspinedo.
 Valbuena de Duero.
 Vega de Ruiponce.
 Velascálvaro.
 Villalán de Campos.
 Villalar de los Comuneros.
 Villalba de la Loma.
 Villalba de los Alcores.
 Villanubla.
 Villanueva de Duero.
 Villanueva de los Caballeros.
 Villarmentero de Esgueva.
 Villasexmir.
 Villavellid.
 Villavicencio de los Caballeros.
 Villavieja del Cerro.
 Wamba.
 Zaratán.
 Valladolid, 14 de Octubre de 1944.—El Administrador, P. S., E. Mañanes.
 3.029

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Benafarces

Se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo que se indica a continuación, a efectos de examen y reclamación, los documentos siguientes:

Proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1945, por ocho días y durante los ocho siguientes pueden presentarse las reclamaciones contra el mismo.

Las listas cobratorias de la contribución rústica y las de urbana de edificios y solares, del año 1945, por término de ocho días.

La matrícula industrial y de comercio, del año 1945, por el término de diez días.

Expediente de habilitación y suplementos de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, por el plazo de quince días.

Benafarces, 9 de Octubre de 1944.—El alcalde, Clemente Vergara.

2.965—1.266

Berceruelo

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican, los documentos siguientes:

Proyecto de presupuesto ordinario, para el año de 1945, y

Lista cobratoria de urbana, ambos por ocho días.

Berceruelo, 9 de Octubre de 1944.—El alcalde, Pablo García.

2.958—1.267

Bobadilla del Campo

Confeccionados los documentos administrativos de este Municipio para el año de 1945, a continuación relacionados, se exponen al público en Secretaría por los plazos que se dicen, a efectos de reclamaciones.

Listas cobratorias de rústica y de edificios y solares, por espacio de ocho días.

Matrícula de industrial y padrón de automóviles clase C, por quince días.

Bobadilla del Campo, 7 de Octubre de 1944.—El alcalde accidental, Jesús González.

2.961—1.268

Brahojos

A efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en esta Secretaría los documentos siguientes, confeccionados para el año próximo de 1945:

Listas cobratorias de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días, y

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Brahojos, 5 de Octubre de 1944.—El alcalde, (ilegible).

*2.901—1.269

Cabezón de Pisuerga

Se hallan formados y expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican para oír reclamaciones los documentos siguientes:

Listas cobratorias de edificios y solares para 1945, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica catastrada, por el plazo de ocho días.

Matrícula de industrial y Comercio, por el plazo de diez días.

Proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1945, por ocho días y durante los ocho siguientes se admitirán reclamaciones.

Cabezón de Pisuerga, 9 de Octubre de 1944.—El alcalde, Salustiano García.

2.967—1.270

El Campillo

Se hallan al público, a efectos de reclamación, los documentos siguientes correspondientes al año 1945:

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

El Campillo, 9 de Octubre de 1944.—El alcalde, Teófilo Antón.

2.962—1.271

Cogeces del Monte

Para oír reclamaciones permanecen expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por los plazos reglamentarios, los documentos siguientes:

Proyecto de presupuesto ordinario, para 1945, por ocho días y los ocho siguientes.

Listas cobratorias de urbana, para el mismo año, por ocho días también.

Listas cobratorias de rústica, por igual período.

Matrícula industrial, del mismo año, por diez días.

Padrones de vehículos clases A y B, por plazo de quince días.

Expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, por quince días.

Cogeces del Monte, 8 de Octubre de 1944.—El alcalde, Germán Arribas.

2.957—1.272

Fresno el Viejo

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las listas de edificios y solares para el año 1945, por el plazo de ocho días.

Fresno el Viejo, 6 de Octubre de 1944.—El alcalde, L. Sergio Rodríguez.

2.944—1.273

Lomoviejo

Para su examen y reclamaciones se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos cobratorios para el año 1945, siguientes:

Proyecto de presupuesto ordinario, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Listas cobratorias de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Lomoviejo, 7 de Octubre de 1944.—El alcalde, Felipe Hernández.

2.968—1.274

Pozal de Gallinas

Se hallan expuestos al público en esta Secretaría para su examen y reclamaciones los documentos siguientes, para 1945:

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón de automóviles, clase A, por quince días.

Padrón de automóviles, clase C, por diez días.

Pozal de Gallinas, 10 de Octubre de 1944.—El alcalde, Marino Moraleja.

2.969—1.275

Pozaldez

Se hallan expuestos al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Proyecto de presupuesto ordinario para el año 1945, por ocho días y los otros ocho siguientes.

Matrícula industrial para 1945, por diez días.

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Lo que se hace público para que por cuantas personas interesadas lo deseen puedan ser examinados referidos documentos.

Pozaldez, 9 de Octubre de 1944.—El alcalde, Eutimio Cachazo.

2.960—1.276

San Vicente del Palacio

Terminados los documentos cobratorios para el año 1945, se encuentran al público para su examen y reclamaciones, en la siguiente forma:

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Listas de rústica, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Vicente del Palacio, 7 de Octubre de 1944.—El alcalde, Matías Vara.

2.966—1.277

Simancas

La matrícula de industrial formada para el año de 1945, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento para oír reclamaciones durante el plazo de diez días.

Simancas, 5 de Octubre de 1944.—El alcalde, Julio Buenapósada.

2.902—1.278

Tiedra

Quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, para su examen y reclamaciones los siguientes documentos formados para 1945:

Proyecto presupuesto ordinario, por ocho días y ocho siguientes.

Listas de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Listas de rústica, por ocho días.

Padrones de automóviles, por quince días.

Tiedra, 6 de Octubre de 1944.—El alcalde, accidental, Marcelino Calvo.

2.900—1.279

Torrecilla de la Abadesa

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo que se indican, los documentos siguientes:

Proyecto de presupuesto ordinario, para el año 1945, por ocho días y ocho días siguientes.

Listas cobratorias de contribución urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Expediente de suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Torrecilla de la Abadesa, 7 de Octubre de 1944.—El alcalde, (ilegible).

2.959—1.280

Tudela del Duero

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de ocho días se hallan expuestos al público, los siguientes documentos, para su examen y presentación de las reclamaciones que se consideren justas:

Lista cobratoria de la contribución rústica para 1945.

Padrón de edificios y solares para el mismo año.

Tudela de Duero, 11 de Octubre de 1944.—El alcalde, Mariano Alonso.

2.985—1.281

Villardefrades

Para su examen y reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Listas cobratorias de edificios y solares, para el año de 1945, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días.

Villardefrades, 9 de Octubre de 1944.

El alcalde, Juan R. Fernández.

2.943—1.282

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

Don Baldomero García de los Reyes, Recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos, correspondientes al pueblo de Villafranca de Duero y año de 1943, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, don Pedro Castro Bravo.—Débito, 2,41 pesetas.

Cereal al pago Trinquete de 25 áreas y 15 centiáreas; linda Norte, Segundo Villar Rodero; Sur, Este y Oeste, Jenaro Estévez Bravo.

Deudora, doña Juliana Gutiérrez González.—Débito, 81,60 pesetas.

Viña al pago de Dios, de 50 áreas y 31 centiáreas; linda Norte, Elías Bravo Martín; Sur, Venancio Lueero González; Este, Braulio Fonseca Villar, y Oeste, Tomás Pamparacuatro González.

Deudor, don Emiliano y Bartolomé López Hernández.—Débito, 5,38 pesetas.

Viña al pago de los Muertos, de 25 áreas y 15 centiáreas; linda Norte, Zoilo López García; Sur, Miguel Vicente Villar; Este, Ramón Fonseca Vicente, y Oeste, Nemesio González Iglesias.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Villafranca de Duero, 2 de Septiembre de 1944.—Baldomero García.

2.719

Imprenta de la Diputación provincial